AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-005-2025
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, invita a participar con propuestas en el Proceso de **SELECCIÓN OBJETIVA MÍNIMA CUANTÍA QUE SE ADELANTARA CON EL FIN DE CONTRATAR:**

OBJETO: Se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.** De acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

No. ruta	Destino	No. pasajeros	DÍAS
RUTA 1	Viaje Ida y regreso desde La caja- sector ciénega al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	30 pasajeros	38
RUTA 2	Viaje Ida y regreso desde Minas al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	30 pasajeros	38
RUTA 3	Viaje Ida y regreso desde Guitoque- Mortiñal y Hoya al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	30 pasajeros	38
RUTA 4	Viaje Ida y regreso desde Loma de Paja, Somondoco al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22 pasajeros	38
RUTA 5	Viaje Ida y regreso desde Hatillo y Socha al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	24 pasajeros	38

SE REQUIEREN 5 RUTAS, EN VIRTUD DEL ESTUDIO DEL SECTOR REALIZADO Y EN CONCORDANCIA CON LAS MATRICULAS REALIZAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ÚLTIMOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EL NÚMERO DE ALUMNOS A TRANSPORTAR EN CADA RUTA OSCILA ENTRE 24 A 30 ALUMNOS POR RUTA.

EL HORARIO DE INICIO DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR ES DE 6:00 O 6:15, CON EL FIN DE CUMPLIR EL SIGUINETE HORARIO ACADEMICO

Día	Grado académico	Hora de ingreso	Hora de salida
Lunes y miércoles	Decimo y once	7:30 am	4:30 am

Lunes y miércoles	Sexto a noveno	7:30 am	3:30 pm
Martes jueves y viernes	Todos los grados académicos de secundaria	7:30 am	3:30 pm

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:

A. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
B. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
C. Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
D. El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
E. Mantener vigente las pólizas de seguros.
F. En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.
G. Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.
H. Poner al servicio los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas.
I. Poner a disposición del conductor del vehículo un medio de comunicación como celular.
J. Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos.
K. Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente.
L. Verificar la tarjeta de propiedad del vehículo, equipo de carretera
M. Verificar el original del seguro obligatorio del vehículo.
N. Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHICULOS Y EL SERVICIO A PRESTAR:

A. Revisión técnico mecánica y de gases a actualizada.
B. Presentar resolución de habilitación del Ministerio de Transporte para servicio.
C. Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
D. Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas y horarios establecidos por el municipio.
E. Emplear conductores para los vehículos con habilidad reconocida, experiencia (2 años de experiencia) y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes. Capacitar periódicamente a los conductores que prestan el servicio en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y en primeros auxilios. Curso de Manejo Defensivo., Curso de Mecánica básica y Respuesta ante Emergencias. – Hoja de vida- prueba psicotécnica y exámenes ocupacionales.
F. Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos de los conductores como de los vehículos utilizados para la prestación del servicio.
G. El contratista debe coordinar con los conductores para que programen los recorridos de tal manera que los estudiantes lleguen puntualmente a los colegios en las mañanas y sean recogidos de manera puntual al terminar la jornada.
H. Certificación de sistemas de comunicaciones bidireccional.
I. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

J. Plan Estratégico en Materia de Seguridad Vial Empresarial.

EN CUANTO A NORMAS DE SEGURIDAD: A. Al iniciar el recorrido diario los conductores deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos, para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los estudiantes. B. Los conductores deberán portar todos los documentos correspondientes al vehículo que se le asigne, al igual que sus documentos personales. C. El municipio podrá exigir la sustitución de un conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia ponga en riesgo la vida o la integridad de los estudiantes, al igual que cuando se presente un reiterativo incumplimiento en los horarios establecidos.

1. **REQUISITOS PARA LOS BUSES.**

   A. Vehículos tipo buseta o bús que cumplan con el decreto 431 del año 2017.
   B. Pólizas generales de la empresa por transporte escolar.
   C. Licencias de transito
   D. Tarjetas de operación
   E. Certificados de revisión técnico mecánica y de gases.

2. **TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DEBEN PORTAR EN SUS DESPLAZAMIENTOS EL SIGUIENTE EQUIPO DE CARRETERA:**

A. Botiquín. B. Extintor de incendios reglamentario. C. Tacos. D. Triángulos y/o señales reflectivas. E. Linterna. F. Gato y cruceta, entre otros. G. Certificación de revisión general en un centro de servicio reconocido. LO ANTERIOR SE ACREDITARÁ POR MEDIO DE CARTA DE COMPROMISO A SU CUMPLIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($37.297.000) M/CTE,** según disponibilidad No. 2025000016 de fecha 22-01-2025, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto de la comunicación de aceptación de oferta a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

PAGO: La Alcaldía efectúa el pago por conducto de la Secretaria de Hacienda a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe a la entidad, previos los descuentos de ley, así: A Por medio de actas parciales previo visto bueno del supervisor del contrato y cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual. Una vez se verifique la correcta ejecución del servicio por parte del Supervisor del Municipio, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato designado, presentación de la factura y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, suscripción del acta de liquidación del contrato.

LA ALCALDIA solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal.

En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	03 DE FEBRERO DE 2025	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
OBSERVACIONES AL PROCESO	HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2025 18:00	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
RESPUESTA OBSERVACIONES	04 DE FEBRERO DE 2025 19:00	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	04 DE FEBRERO DE 2025. 18:00	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
AVISO PRECISANDO SI EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES	04 DE FEBRERO DE 2025. 19:00	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 18:00	PORTAL UNICO DE CONTRATACION
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	06 DE FEBRERO DE 2025 8:00 AM	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2025 8.30 AM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2025 8.30 A.M	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	07 DE FEBRERO DE 2025	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN: Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, el Municipio no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábil allegue lo requerido, siempre y cuando no genere mejora de la propuesta. No allegar la póliza de seriedad con la propuesta no es subsanable, genera Rechazo de la oferta. **SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta

de presentación de la oferta y la propuesta económica, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO) IDIOMA DE LA PROPUESTA. La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el MUNICIPIO, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha no superior a treinta (30) días antes del cierre, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer la siguiente actividad: **SERVICIO DE TRANSPORTE Y/O SIMILARES QUE APLIQUEN.**

- **CEDULA DE CIUDADANIA.** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cundo sea perdona jurídica debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

- **CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.

- **CERTIFICADO DE REDAM Y DELITOS SEXUALES.** El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente. en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.

- **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

- **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar que se trata de una Empresa que tenga habilitado el servicio de transporte de pasajeros por carretera, con experiencia mínima de diez (10) años en el sector, acreditado mediante cámara de comercio y RUT.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente deberá presentar mínimo (02) contratos, celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance contemple el transporte de estudiantes – rutas escolares. La experiencia Pública se acreditará con: - Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP. La experiencia Privada se acreditará con: - Copia del contrato, - Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante. - Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. - Copia de la factura legal con registro DIAN.

- Experiencia plural: - Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura, no obstante, uno de los miembros deberá aportar como mínimo el 60% de la experiencia.

- **CAPACIDAD TECNICA:**

1. **LICENCIA DE TRANSITO DE LOS VEHÍCULOS.** El proponente debe anexar en la propuesta copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los automotores.

2. **RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN:** Copia de la Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, con los requisitos antes mencionados. El no contar con dicha habilitación o la no presentación de la misma junto con su propuesta o durante el término que le otorgue la Entidad para tal fin, será causal de rechazo de la propuesta. **NOTA: EL PROPONENTE DEBE ESTAR HABILITADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR.**

3. **RELACIÓN DE VEHÍCULOS:** El representante legal del proponente deberá presentar el Anexo “RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS” debidamente suscrito, una relación de cada uno de los vehículos con los que se prestará el servicio requerido por la entidad.

4. **TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS:** El proponente debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o tenencia de los vehículos por parte de los proponentes.

5. **TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:** Teniendo en cuenta que el Decreto 348 de 2015 y el artículo 6 de la resolución 4000 de 2005 define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de

transporte terrestre automotor, Para lo anterior, el proponente deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente o consulta RUNT no mayor a 30 días de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo propuesto y que efectivamente se encuentra afiliado a la empresa proponente.

6. **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** El proponente, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado y adicionado por el Decreto 1906 de 22 septiembre de 2015, deberá anexar con su propuesta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, y anexar copia del radicado ante la Superintendencia de puertos y transporte para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

7. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS:** El proponente debe acreditar de manera integral los requisitos establecidos en relación a: **ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA, REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHICULOS Y EL SERVICIO A PRESTAR, EN CUANTO A NORMAS DE SEGURIDAD.**

8. **GARANTIA DE SERIEDAD.** El proponente debe allegar garantía de seriedad por el valor del 10% del presupuesto oficial a favor del ente municipal por 30 días. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el acta de inicio del contrato resultante del presente proceso de selección. Se establece dicho requisito en aras de evitar incumplimientos de oferta, los cuales se presentan en gran parte en la modalidad de mínima cuantía. **NO SUBSANABLE DECRETO 1882 DE 2018.**

9. **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** El proponente, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado y adicionado por el Decreto 1906 de 22 septiembre de 2015, deberá anexar con su propuesta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, y anexar copia del radicado ante la Superintendencia de puertos y transporte para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

10. **OFERTA ECONOMICA**. El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

VALIDEZ DE LA OFERTA. El oferente deberé establecer un término mínimo de validez de la oferta de noventa (90) días.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El Municipio efectuará la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la corporación bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, OBTENDRA la adjudicación del proceso. EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD APLICARA PARAMETROS DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL VIGENTES. IGUALMENTE, NO PODRA SUPERAR EL VALOR DE LA MISMA, EN CUALQUIERA DE ESTOS ESCENARIOS LA PROPUESTA SERA RECHAZADA. **NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ADJUDICACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta que resulte de la presente contratación se le informara por el Secop II - Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación. **MEDIANTE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTIDAD MANIFESTARÁ LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA MISMA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y DEL SUPERVISOR DESIGNADO.** En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La comunicación de aceptación de la oferta que resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución de TREINTA Y OCHO (38) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir del acta de inicio. No obstante, una vez cumplido el objeto contractual, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, y si es necesario para satisfacer las necesidades del MUNICIPIO se podrán suscribir adición u otro si, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin en la ley. EL MUNICIPIO revisara la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado la comunicación de aceptación de la oferta antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la comunicación de la aceptación de la oferta resultante de esta convocatoria será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

GARANTIA CONTRACTUAL: El contratista seleccionado debe acreditar garantía de acuerdo a los siguientes amparos: **A) •CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato**. B) SERIEDAD DE LA OFERTA:** Para garantizar la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**

LABORALES. Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **D) CALIDAD DEL SERVICIO.** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato. **E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACTUAL.** Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes durante el plazo de ejecución del contrato. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

LAS CAUSALES QUE GENERERARIAN EN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: El municipio de Gachantiva rechazara las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando se encuentre que el proponente este incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
5. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
6. Cuando se verifique que una persona ha presentado una oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presenta el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que solo este inscrita una vez.
7. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad contratante.
8. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
9. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos.
11. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medo telemático.
12. Cuando las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

En todo caso el proceso se declara desierto en los eventos en que la entidad no cuente con propuestas hábiles para realizar una selección objetiva, valga decir, cuando no se presente ningún oferente, o cuando las propuestas no se ajusten a los términos de la convocatoria por aspectos insubsanables, en caso de presentarse una sola propuesta que se ajuste a las condiciones de la invitación, y al presupuesto oficial, la entidad aceptara dicha oferta

CLAUSULA EXORBITANTES. La comunicación de aceptación de la oferta resultante del presente Proceso quedara sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicaran de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

NORMATIVIDAD APLICABLE – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Ciudad

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, formulamos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso de que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.

• Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

• Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad).

• Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y EL MUNICIPIO que aceptamos su contenido.

• Que nos comprometemos a ejecutar, en un plazo de _____ (__) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.

• Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural, jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal
_____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal, o de la(s) firma(s)] _____
[anexar copia (s)]
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (de la persona jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal).

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
E. S. D.

REF: Proceso No.XXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de

[Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO NO. 03
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL

RUTA	DESTINO	CANTIDAD DE PASAJEROS	VALOR UNITARIO DIARIO	VALOR TOTAL 38 DIAS

Total

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 4
FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:

ANEXO NO. 05
FORMATO DE EXPERIENCIA PERSONAL (CUANDO APLIQUE)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.

NOMBRE	EXPERIENCIA	CONTRATANTE

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:

ANEXO NO. 06
FORMATO — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.

Objeto:

_____, en calidad de persona natural y/o juridica oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que **NO** me encuentro incurso(a) por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha:

ANEXO NO. 07
FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983*),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona

jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]: Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. **Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

ANEXO 8
ESPECIFICACIONES TECNICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA EN EL MARCO DE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

No. ruta	Destino	No. pasajeros	DÍAS
RUTA 1	Viaje Ida y regreso desde La caja- sector ciénega al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	30 pasajeros	38
RUTA 2	Viaje Ida y regreso desde Minas al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	30 pasajeros	38
RUTA 3	Viaje Ida y regreso desde Guitoque- Mortiñal y Hoya al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	30 pasajeros	38
RUTA 4	Viaje Ida y regreso desde Loma de Paja, Somondoco al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	22 pasajeros	38
RUTA 5	Viaje Ida y regreso desde Hatillo y Socha al colegio Juan José Neira del municipio de Gachantivá	24 pasajeros	38

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:

A. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
B. No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
C. Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
D. El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
E. Mantener vigente las pólizas de seguros.
F. En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.
G. Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.
H. Poner al servicio los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas.
I. Poner a disposición del conductor del vehículo un medio de comunicación como celular.
J. Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos.
K. Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente.
L. Verificar la tarjeta de propiedad del vehículo, equipo de carretera
M. Verificar el original del seguro obligatorio del vehículo.
N. Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHICULOS Y EL SERVICIO A PRESTAR:

A. Revisión técnico mecánica y de gases a actualizada.
B. Presentar resolución de habilitación del Ministerio de Transporte para servicio.
C. Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
D. Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas y horarios establecidos por el municipio.
E. Emplear conductores para los vehículos con habilidad reconocida, experiencia (2 años de experiencia) y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes. Capacitar periódicamente a los conductores que prestan el servicio en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y en primeros auxilios. Curso de Manejo Defensivo., Curso de Mecánica básica y Respuesta ante Emergencias. – Hoja de vida- prueba psicotécnica y exámenes ocupacionales.
F. Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos de los conductores como de los vehículos utilizados para la prestación del servicio.
G. El contratista debe coordinar con los conductores para que programen los recorridos de tal manera que los estudiantes lleguen puntualmente a los colegios en las mañanas y sean recogidos de manera puntual al terminar la jornada.
H. Certificación de sistemas de comunicaciones bidireccional.
I. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
J. Plan Estratégico en Materia de Seguridad Vial Empresarial.

EN CUANTO A NORMAS DE SEGURIDAD: A. Al iniciar el recorrido diario los conductores deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos, para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los estudiantes. B. Los conductores deberán portar todos los documentos correspondientes al vehículo que se le asigne, al igual que sus documentos personales. C. El municipio podrá exigir la sustitución de un conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia ponga en riesgo la vida o la integridad de los estudiantes, al igual que cuando se presente un reiterativo incumplimiento en los horarios establecidos.

3. REQUISITOS PARA LOS BUSES.

- **F.** Vehículos tipo buseta o bús que cumplan con el decreto 431 del año 2017.
- **G.** Pólizas generales de la empresa por transporte escolar.
- **H.** Licencias de transito
- **I.** Tarjetas de operación
- **J.** Certificados de revisión técnico mecánica y de gases.

4. TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DEBEN PORTAR EN SUS DESPLAZAMIENTOS EL SIGUIENTE EQUIPO DE CARRETERA:

A. Botiquín. B. Extintor de incendios reglamentario. C. Tacos. D. Triángulos y/o señales reflectivas. E. Linterna. F. Gato y cruceta, entre otros. G. Certificación de revisión general en un centro de servicio reconocido. LO ANTERIOR SE ACREDITARÁ POR MEDIO DE CARTA DE COMPROMISO A SU CUMPLIMIENTO.

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN: